



PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1557/2021/RESO	REF. ADICIONAL	LIQUIDACION PPTO AYTO 2020 - RESOLUCIÓN
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	ALCALDIA (AYUNTAMIENTO DE JAEN)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN		

RESOLUCIÓN

Alcaldía del Ayuntamiento de Jaén , RESUELVE de conformidad a la siguiente

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la intervención" y, por tanto, visto el mismo informe de 27 de abril de 2021,

RESUELVO:

1.- **Aprobar la Liquidación** del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Jaén correspondiente al ejercicio 2020, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes magnitudes:

a) Resultado presupuestario

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	103.732.394,79	100.247.030,53		3.485.364,26
b) Operaciones de capital	5.020.517,16	982.625,96		4.037.891,20
1. Total operaciones no financieras (a+b)	108.752.911,95	101.229.656,49		7.523.255,46
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00

FIRMADO POR:



d) Pasivos Financieros	29.221.938,26	5.294.761,34		23.927.176,92
2. Total operaciones financieras (c+d)	29.221.938,26	5.294.761,34		23.927.176,92
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO (I=1+2)	137.974.850,21	106.524.417,83		31.450.432,38
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			35.979.309,40	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.734.654,23	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				26.244.655,17
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				57.695.087,55

b) Remanente de Tesorería

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2020				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		25.707.391,19		14.007.310,03
2. (+) Derechos pendientes de cobro		134.626.764,42		153.912.556,39
- (+) del Presupuesto corriente	19.676.540,07		21.111.927,58	
- (+) de Presupuestos cerrados	110.008.809,94		127.862.499,50	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	4.941.414,41		4.938.129,31	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		121.050.473,44		130.399.408,10
- (+) del Presupuesto corriente	34.392.375,84		36.725.021,97	
- (+) de Presupuestos cerrados	75.628.244,63		82.907.836,91	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	11.029.852,97		10.766.549,22	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		1.404.190,89		-5.680.737,57
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.021.869,53		10.314.551,05	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.426.060,42		4.633.813,48	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		40.687.873,06		31.839.720,75



II. Saldos de dudoso cobro (*)	68.223.777,75	64.459.495,49
III. Exceso de financiación afectada	17.636.975,69	45.387.956,59
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	-45.172.880,38	-78.007.731,33

c) Remanentes de crédito

Saldo de créditos disponibles	99.012.446,84 €
Saldo de créditos retenidos para gastar	6.589.062,21 €
Saldo de créditos no disponibles	239.562,00 €
Saldo de autorizaciones	2.792.206,42 €
Saldo de créditos comprometidos	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables	108.633.277,47 €

d) Reglas fiscales

-Estabilidad presupuestaria consolidada:

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local -1.121.023,29

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

-Cumplimiento de la Regla de Gasto:

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2020" (GC2020) (5)-(6) ---
 % incremento gasto computable 2020 s/ 2019 9,19

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2020? No

Limite de la regla del gasto del PEF vigente en 2020 (7)
 Diferencia entre el "limite de la regla del gasto PEF vigente en 2020" y el "Gasto computable Liq.2020" (GC2020) (7)-(6)

NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

-Estabilidad Financiera

Total Deuda viva PDE **481.119.057,90**

2.- **PROPONER la revocación de la adopción de la medida** del artículo 193.1 de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 105 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523647017616031475		PÁGINA 4/4